

INFORME DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, RELATIVO A LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y MIGRACIÓN DE DATOS A UN SOFTWARE DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS EMPRESARIALES Y GESTIÓN DE RELACIÓN CON EL CLIENTE PARA EL IDEPA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Calificación del Contrato: Servicio

Objeto del contrato:

El presente contrato tiene como objeto la implantación de un software de gestión tipo ERP, la creación o adaptación, en este software, de los módulos que sean necesarios para disponer de la misma funcionalidad actual de todas las aplicaciones de gestión enumeradas y la migración de todos los datos disponibles actualmente en dichas aplicaciones al formato de las nuevas aplicaciones.

Todo el proceso se realizará poniendo en marcha los nuevos módulos de manera paulatina y programada y manteniendo en todo momento la compatibilidad de datos entre las aplicaciones existentes y las nuevas.

Durante la ejecución del contrato se realizarán sesiones formativas sobre las nuevas herramientas tanto al personal que maneje las herramientas, como al personal técnico que deba mantenerlas y actualizarlas.

Este desarrollo deberá hacerse siguiendo las especificaciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas.

División en lotes:

El contrato se tramita en un único lote dada la imposibilidad de división del objeto del contrato por motivos de ejecución técnica ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no es posible e impediría la correcta gestión de los procesos desde el punto de vista técnico.

Codificación nomenclatura CPV:

72212445-0 Servicios de desarrollo de software de gestión de relaciones con el consumidor

72212451-5 Servicios de desarrollo de software de planificación de recursos empresariales

72212326-0 Servicios de desarrollo de software cartográfico

2.- NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El IDEPA dispone de un sistema informático encargado de dar respuesta a las necesidades de información de la organización. Este sistema se ha ido ampliando sucesivamente, incorporando y modificando módulos y aplicaciones de tipo vertical,

que mantienen conexiones e interdependencias y que en cada caso se desarrollaron a medida con la tecnología más adecuada en su momento.

Aunque las funcionalidades incorporadas a cada uno de los módulos son adecuadas a necesidades que justificaron su creación, el mantenimiento de aplicaciones con base tecnológica tan diversa, hace difícil su ampliación y mantenimiento.

Dos aspectos fundamentalmente ponen de manifiesto la necesidad de un abordaje integral a esta problemática: La necesidad técnica de migrar las aplicaciones a entorno web, dejando atrás las aplicaciones de tipo cliente servidor que gestionan algunas de las actividades y la necesidad de ofrecer un único marco de desarrollo y seguridad que permita garantizar la seguridad de los desarrollos de acuerdo con lo requerido en el contexto del Esquema Nacional de Seguridad.

Basándonos en estas premisas fundamentales para justificar el cambio, no es menos cierto que adoptar una aproximación al desarrollo de las soluciones de gestión, basándonos para ello en un software de gestión estandarizado, no solamente permitirá suplir estas importantes carencias, sino que permitirá proporcionar un entorno de trabajo único par todas las aplicaciones diferentes de la gestión de expedientes (de la cual se encarga SPIGA) que facilitará a todo el personal el manejo de unas aplicaciones que actualmente requieren un proceso importante de adaptación a quien debe cambiar su puesto en la organización.

3.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El IDEPA no dispone de medios materiales y personales suficientes para acometer este proyecto, dado que se requiere de un equipo humano especializado en una tecnología específica y actualmente el IDEPA cuenta con dos plazas de informática de plantilla con cuya única participación no se podría llevar a delante, por lo que se propone su contratación con una empresa externa especializada.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación es de 120.185,67 €, se determina a tanto alzado, con el desglose siguiente:

- Presupuesto de licitación (IVA excluido): 99.327,00 €
- IVA (21%): 20.858,67 €
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 120.185,67 €

El valor estimado del contrato es de: 99.327,00 € (Se ha tenido en cuenta para su cálculo únicamente el presupuesto IVA excluido, dado que no están previstas en el presente contrato prórrogas ni modificaciones).

Los cálculos de personal se han realizado considerando los perfiles profesionales de acuerdo con el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública 2018 (BOE núm. 57, de 6 de marzo de 2018) dentro del Área 3 Consultoría, desarrollo y sistemas, para los perfiles requeridos, en concreto:

- Jefe de proyecto. Grupo BI
- Analista programador Grupo B1
- 2 programadores Grupo D1
- 1 tester Grupo E1

Se han estimado unos porcentajes de esfuerzo por perfil, asociado a sus salarios por categoría, los costes de Seguridad Social (33%) y un porcentaje de gastos y beneficio del 15%, configurando de este modo un coste de jornada tipo a partir de la siguiente estimación anual.

Porcentaje	Tarea	Grupo	Salario Bruto anual	coste SS 33%	Coste empresa	beneficio + gastos
10%	dirección	Grupo BI	25.986,59 €	8.575,57 €	34.562,16 €	39.746,49 €
40%	análisis	Grupo BI	25.986,59 €	8.575,57 €	34.562,16 €	39.746,49 €
150%	programación	Grupo DI	17.715,65 €	5.846,16 €	23.561,81 €	27.096,09 €
20%	test	Grupo E1	15.860,56 €	5.233,98 €	21.094,54 €	24.258,73 €
220%			42.738,88 €	14.103,83 €	56.842,71 €	65.369,12 €

Meses de trabajo/año	11
Coste mes	5.942,65 €
Coste jornada	282,98 €

A la vista de este coste estimado de jornada tipo para este proyecto, se procede al cálculo del coste del proyecto, a partir del número de jornadas tipo que llevaría cada módulo.

Módulos	Total (jornadas)
Dirección de proyecto	30
Visitas	18
Consultas	20
Programas de asesoramiento	18
Área de atención - extranet	23
Base corporativa de empresas	44
Noticias y Dossier de prensa	7
Biblioteca	10
Jornadas / eventos	18
Publicaciones	13
Gestión de Calidad	16
Préstamo de expedientes	14
Mailing	14
Helpdesk	30
Encuestas	18
I+D	14
Suelo industrial	44
Total Jornadas	351
Previo SIN IVA	99.327 €

El contrato no será objeto de revisión de precios en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la LCSP.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de 18 MESES desde la fecha de su formalización. No está prevista prórroga.

6.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio se prestará en las oficinas del adjudicatario, a excepción de las reuniones de seguimiento y determinados trabajos de análisis y programación que por la naturaleza del proyecto sea preciso realizar en la sede del IDEPA

7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN:

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tramitación del expediente: Ordinaria

Sujeción del contrato a regulación armonizada: No

8.- SOLVENCIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 77.1b) de la LCSP, no se indica clasificación al no encontrarse incluido el objeto del contrato en el ámbito de clasificación de ninguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo al CPV del contrato.

8.1.- Solvencia Económica y Financiera.

Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocios, en alguno de los tres últimos años concluidos, igual o superior a 100.000,00 €.

Se acreditará mediante las cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que debe estar inscrito. En caso de no estar obligado a la presentación de cuentas, mediante la de presentación de cualquier modelo oficial declarado ante la Agencia Tributaria donde quede reflejado el volumen anual de negocios.

8.2.- Solvencia Técnica o Profesional.

Se acreditará mediante una relación de los principales servicios en implantación y soporte de la solución ERP propuesta, efectuados durante los últimos tres años concluidos, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

El importe conjunto en dichos años, deberá ser superior a 80.000,00 €, IVA excluido, debiendo acreditarse este aspecto mediante uno o varios certificados, expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

8.3 .- Compromiso de adscripción de medios personales y/o materiales.

a).- Medios Personales:

Para la correcta ejecución del proyecto, se propone el siguiente conjunto mínimo de perfiles profesionales:

Un jefe del proyecto, ingeniero Informático (técnico o superior), que será el responsable principal de la totalidad del mismo. Deberá contemplar el proyecto en su totalidad y, a la vez, los detalles específicos que puedan ser fuente de problemas en la consecución de los objetivos. Supervisará la adherencia de los procesos a los estándares y normas fijados en el proyecto y lo controlará para mantenerlo dentro de los márgenes de tiempo y presupuesto. Deberá contar con tres años de experiencia en la dirección de proyectos de software relacionados con la solución propuesta y al menos 4 proyectos de implantación del mismo producto en los últimos dos años.

Un analista funcional lidera toda la parte de análisis de requerimientos capturados por el cliente. Presta apoyo a los distintos usuarios; es decir, realiza una labor de asesoramiento y capacitación, con el fin de evitar cualquier problema que pueda surgir con los programas y obtener así el máximo rendimiento de los mismos. Otras funciones son evaluar tanto la viabilidad técnica de los desarrollos de las aplicaciones que se han de ejecutar, y preparar y elaborar toda la documentación técnica y de usuario de cada aplicación. El Rol de jefe de proyecto y analista pueden realizarse y estar en la misma persona. Deberá contar con tres años de experiencia en análisis de proyectos de software relacionados la solución propuesta y al menos 4 proyectos de implantación del mismo producto en los últimos dos años.

Dos programadores Web con experiencia mínima de dos años como programadores en el entorno propuesto. Deberán disponer de experiencia en HTML, Javascript, AJAX y CSS, además de implementación e integración de soluciones del tipo propuesto, en concreto, al menos 4 proyectos de implantación del mismo producto en los últimos dos años. Será responsables de escribir el código de las aplicaciones y servicios web, de acuerdo con el diseño definido y de documentarlas.

Un tester, que será el encargado de realizar las pruebas unitarias y de aceptación de las aplicaciones, así como de documentarlas. No podrá participar en el desarrollo de las aplicaciones.

Los medios personales se acreditarán mediante copia del título debidamente compulsada y curricula vitarum firmados por los propios profesionales.

b).- Medios materiales

La empresa deberá disponer de una oficina en Asturias, durante el tiempo de ejecución de los trabajos, suficientemente equipada para cumplimentar el objeto del contrato, en la que se localizará, como centro de trabajo de referencia, el personal propio y colaborador encargado del desarrollo de los trabajos objeto de la licitación durante el tiempo de su ejecución, en lo correspondiente a su asignación de tareas y funciones en el Plan de Trabajo definitivo.

El cumplimiento de estos requisitos se acreditarán mediante declaración expresa responsable de disposición de oficina en Asturias durante la duración de los trabajos, en la que se harán constar los datos de referencia en caso de la disposición de oficina, sede de empresa o delegación en Asturias, así como descripción técnica de los servidores y sistemas de gestión materiales de que se dispone para el seguimiento y desarrollo del proyecto.

En el caso de no disponer de oficina en Asturias y comprometerse a su establecimiento durante el desarrollo de los trabajos, se aportarán los datos de referencia de la oficina previamente a la firma del Contrato.

Para el correcto desarrollo de la aplicación, la empresa debe de contar con medios técnicos para el despliegue de la aplicación en un **servidor de pruebas** con acceso desde el IDEPA y que permita el correcto desarrollo de los trabajos, así como un **sistema de gestión de proyectos** sobre el que se pueda realizar el seguimiento de los mismos, reportar las incidencias y consultar las últimas versiones de los documentos de trabajo.

Previamente a la firma del contrato, se presentará declaración responsable del adjudicatario con los datos de la oficina en Asturias, así como de las características del servidor de pruebas y su capacidad de acceso remoto. De no aportarse dicha documentación, no se firmará el contrato.

9.- CONTENIDO DE LA OFERTA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

a) Contenido de la oferta.

La oferta técnica, que se deberá entregar tanto en formato electrónico como en papel, consistirá en:

- Una memoria de proyecto en la que se describirá el producto a implantar y su adecuación a los requisitos de los pliegos, una propuesta de solución a implementar de acuerdo con los módulos descritos en los pliegos de prescripciones técnicas y una planificación de los trabajos a realizar. Toda esta memoria tendrá una **longitud máxima de 20 páginas** incluyendo portada, índice y apéndices. **Superar esta dimensión supondrá ser excluido de la valoración.**
- Maqueta y explicación del prototipo de aplicación a realizar: Consistirá, como mínimo, en una propuesta de diseño de pantallas navegable y una memoria explicativa de no más 5 páginas, de las que pueda deducirse el futuro funcionamiento de la aplicación. Se incluirá al menos unas pantallas de la aplicación, que permitan ver:
 - Página de buscador con opciones de búsqueda y filtrado.
 - Fichas de detalle para algún contenido básico (empresas, consultas, suelo).
 - Página de acceso externo de usuario de tipo "adaptativo" (responsive) utilizable desde un dispositivo móvil.
 - La maqueta se entregará en soporte digital en un pendrive USB o DVD. En caso de optar por la presentación de una máquina virtual, se entregará en formato compatible con VMWARE Workstation o VirtualBox.
 - Para prevenir posibles errores de lectura en los dispositivos entregados, se aportará un listado de los archivos y su hash calculado en SHA-256 con el programa gratuito multihasher, (disponible en <http://www.abelhadigital.com/multihasher/>) así como una URL de la que poder descargar los mismos archivos. En el caso de que se tuviesen que descargar y hubiese cualquier modificación en el hash de los ficheros con respecto a lo entregado, **se excluirá a la oferta de la valoración.**

- **Superar la extensión de la explicación de 5 páginas supondrá ser excluido de la valoración.**
- Un documento incluyendo **solamente los 4 proyectos** en los que ha participado cada técnico en los 2 últimos años con una descripción de cada uno de ellos de no más de media página, para comprobar la capacidad técnica del equipo.
- En el sobre donde se incluye la oferta económica y elementos para valorar los criterios objetivos, se incluirán los currícula vitæ completos del equipo técnico con la enumeración de

b) Criterios de adjudicación.

Criterios sujetos a juicios de valor: 45 puntos

CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR	PUNTOS
1.- Maqueta y explicación del prototipo de aplicación a realizar	30
2.- Planteamiento y análisis técnico del proyecto. Plan de trabajo y cronograma.	15
Total aspectos técnicos	45

La valoración de estos apartados se realizará en base a la oferta técnica redactada por el licitador en los términos detallados en el apartado **"contenido de la oferta técnica"**

1.- Maqueta y explicación del prototipo de aplicación a realizar					Máximo puntos	30
SubCriterio \ baremo	0%	Hasta 20%	Hasta 40%	Hasta 100%	Puntuación Máxima	
Funcionalidades	No aporta	Las exigidas con ejemplo estándar o poca modificación	Superior a lo exigido y con ajuste a la descripción de los módulos.	Superior a lo exigido en los pliegos y con amplios detalles funcionales ajustados a los pliegos.	10	
Interactividad	Estático	Maquetado dinámico	Real con funcionalidades alfanuméricas.	Real con funcionalidades geográficas.	15	
Explicación	No	somera	detallada	Detallada con propuesta de	5	

	aporta			estilo	
Puntuación máxima total					30 puntos

Según la tabla anterior, se puntuará con hasta un máximo porcentaje de la puntuación de cada subcriterio, de acuerdo con las características de la oferta planteada. El máximo de puntuación en este criterio se corresponderá con la suma de los máximos de cada subcriterio, es decir 30 puntos. Para obtener las puntuaciones por encima del 20% será necesaria la entrega de una máquina virtual con la demo en los términos detallados en el apartado "Contenido de la oferta técnica"

2.- Planteamiento y análisis técnico del proyecto. Plan de trabajo y cronograma.	Máximo puntos	15
--	---------------	----

Baremo	Puntos
Análisis detallado en cuanto a propuestas incluyendo ejemplos de implementaciones similares en donde aplique y ajustado a requerimientos de los pliegos	15
Análisis ajustado a los pliegos, pero no detallado	10
Enfoque que sería necesario revisar para ajustarlo a los requisitos planteados	5
Se limita a copiar los textos de los pliegos o información disponible en Internet sin realizar aportaciones relevantes o presenta análisis con lagunas importantes, contradictorio o que no se ajusta a los pliegos en absoluto	0

Los licitadores que no superen los 25 puntos en la evaluación de estos criterios quedarán excluidos.

Criterios de evaluación objetiva:

Experiencia en la implantación. Sobre el mínimo de 4 proyectos de implantación en los últimos 2 años, por cada participación en proyecto adicional en los últimos 2 años.	Máximo 5 Puntos
Para analista, jefe de equipo hasta 3 puntos	1 punto por proyecto
Para cada programador, hasta 2 puntos	0,5 puntos por proyecto y persona

Oferta económica: 50 puntos

La oferta económica se puntuará atendiendo a la siguiente fórmula:

$\text{Puntos} = 50 * (\text{Oferta más económica} / \text{Oferta a evaluar})$

La elección de la fórmula permite la ponderación lineal y proporcional de las ofertas, repartiendo el total de puntos a la oferta más económica.

Ofertas anormalmente bajas:

Se considerarán ofertas anormales o desproporcionadas aquellas cuyo precio resulte inferior en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas. En caso de que concurra una sola empresa se considerará oferta anormal o desproporcionada aquella cuyo precio resulte inferior en 20 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación (IVA excluido) y que la puntuación que le corresponda en el resto de los criterios de adjudicación (distintos al precio) sea superior al 80% de la puntuación total de los mismos.

Criterios de desempate:

Se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

10.- GARANTÍA.

Se establece una garantía definitiva del 5% del precio final del contrato (IVA excluido)

El plazo de garantía será de SEIS MESES, a contar desde la finalización del contrato. Durante ese periodo se repararán cualesquiera defectos no detectados anteriormente en cualquiera de las funcionalidades que se acuerden implementar, tanto a partir de lo incluido en los pliegos de prescripciones técnicas, como en la documentación que se apruebe en el desarrollo del proyecto.

11.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El responsable del contrato será el Asesor Informático del IDEPA.

Al responsable del contrato le corresponderá, según lo previsto en el artículo 62 de la LCSP, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

12.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Será obligación del contratista mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del contrato durante un plazo de 5 años.

En todo caso, el contrato se efectuará con estricta sujeción a las condiciones técnicas fijadas en los pliegos y siguiendo las instrucciones en la interpretación de aquél que imparta el responsable del contrato o el director del mismo designado por el IDEPA.

13.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece como condición especial de ejecución el cumplimiento de unas condiciones salariales mínimas de acuerdo con el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública 2018 (BOE núm. 57, de 6 de marzo de 2018) Área 3 Consultoría, desarrollo y sistemas, para los perfiles requeridos, en concreto:

- Jefe de proyecto. Grupo BI
- Analista programador Grupo B1
- 2 programadores Grupo D1
- 1 tester Grupo EI

La finalidad de esta cláusula está contemplada en el artículo 202 de la ley 9/2017 en la medida que se refiere "a la correcta aplicación de los convenios colectivos de aplicación..." y también guarda relación con la correcta ejecución del contrato en la medida que busca evitar la rotación del personal, lo cual redundará en la correcta ejecución del trabajo requerido, en la medida que la complejidad del mismo, su plazo de ejecución se verán beneficiados si se dispone del mismo personal a lo largo del proyecto.

El cumplimiento de esta condición especial de ejecución se acreditará mediante la entrega trimestral, al responsable del contrato, de los recibos de salarios del personal asignado al proyecto firmados por los propios trabajadores.

se comprobará trimestralmente con la entrega de recibos de salarios del personal del proyecto firmado por los propios trabajadores

14.- FORMA DE PAGO

El pago se efectuará, previa presentación de factura detallada expedida de forma legal y conformada por el director del Área de Gestión del Conocimiento del

Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, acompañada de un informe técnico favorable emitido por el responsable del contrato, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el adjudicatario en el Fichero de Acreedores cumplimentado al efecto al firmar el contrato.

Se establece un calendario de pagos parciales trimestrales de acuerdo con la certificación de módulos o trabajos efectivamente completados de acuerdo con el plan definitivo de trabajo entregado por la empresa adjudicataria. Dichos pagos parciales alcanzarán un total del 70 % del importe de adjudicación.

El abono del 30 % restante del importe de adjudicación se efectuará a la entrega del proyecto finalizado de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

A partir del presupuesto de licitación, la estimación presupuestaria anual sería:

	IVA Excluido	IVA 21% INCLUIDO
Presupuesto licitación	99.327,00 €	120.185,67 €
Importe a pagar por trimestres 70%	69.528,90 €	84.129,97 €
Importe a pagar al final 30%	29.798,10 €	36.055,70 €

Año 2018	13.905,78 €	16.825,99 €
Año 2019	55.623,12 €	67.303,98 €
Año 2020	29.798,10 €	36.055,70 €
Total a pagar	99.327,00 €	120.185,67 €

15.- PENALIDADES

Se contempla una penalidad específica para el incumplimiento de la condición especial de ejecución señalada en el apartado 13, de un valor equivalente al 5% del presupuesto de licitación.

El incumplimiento de los plazos parciales de ejecución conllevará penalidades de 5% de la facturación del hito trimestral por cada semana de retraso.

El IDEPA podrá optar por la resolución del contrato cuando las penalidades acumuladas alcancen el 10% del importe de adjudicación.

16.- RESOLUCION DEL CONTRATO

Los supuestos generales establecidos en los artículos 211 y 313 de la LCSP.

17.- SUBCONTRATACIÓN

Debido a la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato, queda prohibido que el contratista subcontrate la ejecución del contrato.

18.- MODIFICACIÓN

No se contemplan modificaciones distintas de las previstas en la LCSP.

19.- CESIÓN.

No se admite

20.- CONFIDENCIALIDAD.

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información.


Eduardo Cuervo Ricardo
Asesor Informático



VºBº Rosendo Rojas Sánchez
Responsable del
Área de Gestión del Conocimiento
